



## RESOLUCIÓN Nº 4 / 2020

Burgos, 20 de julio de 2020

Vistos los escritos presentados por:

- D. Alvar García Marín (incluido en censo de entrenadores y deportistas)
- D. Bigari Pérez González (incluido en censo de entrenadores y deportistas)
- D<sup>a</sup>. Ana García Moral (incluida en censo de árbitros y deportistas)

En los que solicitan su preferencia por la inclusión en el censo de deportistas, ya que pertenecen a dos estamentos, la Junta Electoral, en reunión celebrada el 20 de julio de 2020, acuerda lo siguiente:

### ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 8 de julio de 2020 se publica el censo electoral provisional, a fin de que se efectúen las reclamaciones pertinentes ante la Junta Electoral en el plazo establecido a tal efecto en el calendario electoral.

SEGUNDO. Con fecha 14 de julio de 2020 se recibe escrito presentada por D. Alvar García Martín solicitando si baja del Censo Electoral Provisional por el estamento de entrenadores y su inclusión en el de deportistas.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Las solicitudes han sido presentadas en tiempo y forma, y la Junta Electoral de la Federación de Baloncesto de Castilla y León es el órgano competente para resolver en virtud de lo establecido en el artículo 23, punto 2, letra a) del Reglamento Electoral de la Federación de Baloncesto de Castilla y León.

SEGUNDO. En relación con el escrito presentado por el solicitante, resulta de aplicación el artículo 5 del Reglamento Electoral, que dice: *“Aquellos electores que están incluidos en el censo electoral en más de un estamento deberán optar por el de su preferencia ante la Junta Electoral Federativa, mediante un escrito que deberá tener entrada en los locales de la Federación en el plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria de las elecciones”*.

TERCERO. Queda acreditado por esta Junta Electoral la emisión y tenencia de licencia por parte de los solicitantes en los estamentos descritos en la parte preliminar de esta resolución, manteniendo licencia en vigor como jugador/a en las temporadas 2019/20 y 2018/19.





En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ESTIMAR la solicitud presentada por los solicitantes que se mantendrán incluidos en el censo de deportistas, dando de baja en el censo de entrenadores a D. Alvar García Marín y D. Bigari Pérez González, y dando de baja en el censo de árbitros a D<sup>a</sup>. Ana García Moral.

La presente resolución es susceptible de recurso, conforme establece el art. 29 del Reglamento Electoral Federativo, ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles posteriores a la fecha de publicación.

ASISTEN A LA REUNIÓN DE JUNTA ELECTORAL FBCyL

- Pedro Luis Conde Rodríguez (Presidente)
- José Alberto Martín Manjarrés (Secretario)
- Nuria Valderrama Carretón (Vocal)

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Pedro Luis Conde Rodríguez

José Alberto Martín Manjarrés

